

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 FEB 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 2020/18, que diera origen al Expediente N° 009567-PL-2018; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramitaba el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia del Poder Legislativo y la Sra. Claudia Carolina Soledad TOGNINI, D.N.I. N° 35.631.159, en representación del portal denominado WWW.MINUTOFUEGUINO.COM.AR, de acuerdo a la Nota N° 1147/18 – Letra: DP y DI, remitida por el Director de Prensa y difusión Institucional, obrante a foja uno (1).

Que por Resolución de Presidencia N° 2020/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, obrante a fojas cinco (5) se autorizaba el gasto de la contratación por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) que sería abonado en un solo pago.

Que a fojas once (11) obra Nota N° 045/19 – Letra: DP y DI suscripta por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto TOLEDO, solicitando dar de baja el trámite administrativo emanado oportunamente.

Que por lo anteriormente expuesto, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 2020/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 2020/18, mediante la cual se autorizaba el gasto de contratación a suscribir entre la Presidencia del Poder Legislativo y la Sra. Claudia Carolina Soledad TOGNINI, D.N.I. N° 35.631.159, en representación del portal denominado WWW.MINUTOFUEGUINO.COM.AR; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0140/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"